



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. CS - 08 DE 2008

(12 de Noviembre)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MAESTRIA EN DERECHO MEDICO Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de las facultades que le confiere los literales a), s), gg) y jj) del Artículo 25° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. En tal virtud, la autonomía constituye un derecho que le permite a la Universidad darse y modificar sus estatutos y reglamentos; designar sus autoridades académicos y administrativas; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos de docencia, investigación y extensión; definir sus labores formativas en todos los campos de los saberes; seleccionar y nombrar a sus profesores y admitir a sus alumnos y establecer sus reglamentos.

Que la Maestría en Derecho Médico y de la Salud, ha sido creada para formar profesionales que conozcan la estructura normativa que regulan la administración, el aseguramiento, la prestación de los servicios de la salud, además de la producción de bienes e insumos necesarios para los mismos.

Que la Maestría en Derecho Médico y de la Salud, busca formar profesionales idóneos, de alto nivel académico, competitivos que puedan enfrentar con eficiencia, responsabilidad y sentido humanitario los desafíos que se le presenten desde las más diversas perspectivas de la disciplina.

Que esta maestría es pionera y vanguardista en el campo del Derecho Médico y de la Salud, reconocida como el referente nacional e internacional en formación integral de abogados y profesionales de la salud, de alta calidad académica y con criterios administrativos, investigativos y de proyección social, que aportan al desarrollo de la buena praxis de salud y la conservación y protección de la *lex artis* en el desarrollo de los procesos en salud.

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



34

Que el Magister en Derecho Médico y de la Salud, será un profesional con formación integral en los fundamentos del Derecho Médico, en legislación, contratación en salud, en la conceptualización de los principales temas y estructura del derecho sanitario - ambiental, y en los principios que regulan la competencia y el derecho de consumo aplicado a la fabricación e intermediación de productos e insumos de la salud y la prestación de servicios sanitarios, en las diversas clases de responsabilidades jurídicas que pueden derivarse de la administración y/o prestación de servicios de la salud y en las directrices y tendencias del Bioderecho y de la Bioética y su íntima relación.

Que por las consideraciones expuestas el Honorable Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear la **MAESTRIA EN DERECHO MEDICO Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, la cual otorgará el título de Magíster **EN DERECHO MEDICO Y DE LA SALUD**.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educacion Nacional

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).


JEFFERSON OCORO MONTAÑO
Presidente


HERNAN ZAMBRANO MUÑOZ
Vicepresidente


GERMAN VALENCIA VALENCIA
Secretario General



*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*